



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Exp.Ref 0024728/2016

27 SEP 2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones la Lic. Alejandra Dominguez solicita autorización para dictar las asignaturas Trabajo Social e intervención I y Prácticas integradas I, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente posee un cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Exclusiva desde el 01/08/2013 hasta el 31/07/2018 en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I – Cátedra B (que se dicta en el segundo nivel) de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la sesión conjunta, se llevó a cabo el día 16/09/2016.

POR ELLO

LA DECANAL NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar a la Lic. Alejandra Norma Dominguez (Legajo 32.238) – Profesora Asistente dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención I, Cátedra B de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales - a dictar las asignaturas Trabajo Social e intervención I y Prácticas integradas I, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, conforme al artículo 2 de la Ordenanza HCS 05/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANAL NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION

163